



POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL LIC. PAULO RAMON ALONSO MORALES, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.669.850, ENCARGADO DE CÁTEDRA PRÁCTICA DE CONJUNTO VIII. MÚSICA DE CÁMARA, PRACTICA DE CONJUNTO VIII. MÚSICA DE CÁMARA Y VIOLA VI, DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA. -

San Lorenzo, 25 de marzo de 2025
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1519 del 05/03/2025 del Prof. Arq. JUAN CARLOS DOS SANTOS C., MSc, Director de la carrera de Licenciatura en Música, por el cual informa que el Prof. PAULO RAMÓN ALONSO MORALES, con C.I. 3.669.850, docente de la cátedra de Medio de Expresión Viola, realizó exitosamente la cursada del masterado en Interpretación de instrumentos clásicos, en la Universidad de Limerick (Irlanda) durante el segundo periodo académico 2024, cumpliendo con lo solicitado según Resolución N° 497/17/2024, Art. 3°: ENCOMENDAR a la Dirección de la Licenciatura en Música presentar un informe sobre el mencionado docente una vez finalizado el Periodo Académico 2024.- “.

Además solicita la prórroga de su permiso con goce de sueldo durante el periodo académico 2025.-

La Resolución N° 49/03/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA PARA LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA DE LA FADA-UNA, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025”.-

El Artículo 56 inciso “j” del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza “El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo” a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas. -


POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **CONCEDER** permiso con goce de sueldo al Lic. PAULO RAMON ALONSO MORALES, con Cédula de Identidad Civil N° 3.669.850, Encargado de Cátedra Práctica de Conjunto VIII. Música de Cámara, Practica de Conjunto VIII. Música de Cámara y Viola VI, de la carrera de Licenciatura en Música, durante el Periodo Académico 2025, para seguir cursando la maestría en la Universidad de Limerick - Irlanda.-

Art. 2°: **AUTORIZAR a dictar clases virtuales** al Lic. PAULO RAMON ALONSO MORALES, con Cédula de Identidad Civil N° 3.669.850, mientras dure su permiso.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Licenciatura en Música presentar un informe sobre el mencionado docente una vez finalizado el Periodo Académico 2024.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo